



## RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE RESULTADOS PROCESO DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Don Benito, 27 de diciembre de 2024

FACUNDO MERA ARIAS, con D.N.I. 52.354.615 Z, en nombre y representación y como Director General de **FEVAL INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento de fecha 19 de septiembre de 2023, Publicado en el D.O.E. N° 183 de fecha 22 de septiembre de 2023, y con domicilio a estos efectos, en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso para la estabilización del empleo temporal de FEVAL INSTITUCION FERIAL DE EXTREMADURA y FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U. (fase de concurso-oposición) con base en la legislación vigente y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Consorcio, ha dictado la siguiente

### RESOLUCIÓN:

Primero.- Con fecha 18 de diciembre de 2024 se publicaron las listas provisionales de los resultados tanto de la puntuación de la prueba de conocimientos como de la baremación de los Méritos aportados por el aspirante, de acuerdo con lo previsto en el anexo I de la convocatoria de la plaza objeto del presente proceso selectivo.

Segundo.- Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones contra las listas provisionales de los resultados de la prueba de conocimientos y la baremación de dichos méritos, no se ha producido ninguna alegación.

Tercero.- Se procede a elevar a definitivos los resultados tanto de la prueba de conocimientos como de la baremación de los méritos aportados para la estabilización del empleo temporal de FEVAL Institución erial de Extremadura y FEVAL Gestión de Servicios S.L.U. y a su aprobación como propuesta del candidato seleccionado para cubrir el puesto convocado.

TÉCNICO GESTIÓN DPTO. HOTELERÍA				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN GLOBAL
28****24E	DEL AMO ENRIQUE, SAÚL	7,5	5,453	12,953



Cuarto.- En el plazo de 4 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar la documentación mencionada en la base novena de la convocatoria.

Esta resolución aprobatoria será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.: Facundo Mera Arias  
Director General  
FEVAL Institución Ferial de Extremadura.

#### ANEXO I

Denominación Puesto	Grupo	Jornada	Vacantes	Procedimiento
Técnico Gestión Depto. Hostelería	A	completa	1	Concurso oposición
TOTAL PLAZAS			1	